

eLeVe

Empleados de Comercio. Suma no remunerativa. Aportes.



¿Las sumas no remunerativas del 2024 de Comercio se tienen en cuenta para descontar obra social osecac, sec y faecys? ¿En caso que los empleados tengan otra obra social, también se debe hacer el descuento?

En las ANR de comercio se descuenta obra social siempre que el trabajador esté afiliado a OSECAC, si optó por otra obra social no corresponde retener el 3% sobre la ANR.